





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CREACIÓN DE UN ESPACIO DE DATOS MULTIMEDIA Y MULTIMODAL EN EL SECTOR DE MEDIOS DIGITALES PARA ETSI INFORMÁTICOS DE LA UPM

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

Entre los objetivos generales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) figuran el impulso a la transformación digital y el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, incluyendo actuaciones dirigidas a impulsar la I+D+i, que es un factor crítico para incrementar la productividad y competitividad del país.

Tal y como se indica en la resolución de esta convocatoria, estas ayudas forman parte de la Inversión I5 "DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES TRANSFRONTERIZAS", del Componente C15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se centra en la "CONECTIVIDAD DIGITAL, IMPULSO DE LA CIBERSEGURIDAD Y DESPLIEGUE DEL 5G". Entre los objetivos de ese componente figura la promoción de la participación en proyectos multipaís de Infraestructuras Digitales Transfronterizas en Europa, concretamente, proyectos de infraestructuras y servicios de nueva generación en la nube (cloud) y de borde (edge).

En los anexos VI y VII del REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se definen el Etiquetado verde y etiquetado digital para un adecuado seguimiento de las acciones por el Clima y por la Transición Digital. En el caso de esta convocatoria, Componente 15, Inversión I5, los coeficientes que le corresponden son: etiquetado verde es 0% y etiquetado digital es 100%.

La Inversión número 5 (I5) del citado componente 15 recoge medidas de apoyo a la I+D+i empresarial centradas en las fases de aplicación de nuevo conocimiento para el desarrollo y mejora de tecnologías que incrementen la resiliencia y capacidad competitiva a medio y largo plazo de las empresas españolas, acelerando el desarrollo de ecosistemas de innovación en infraestructuras en la nube. Estas iniciativas se han instrumentalizado dentro de los Programas UNICO I+D que incluye las actuaciones de investigación, desarrollo e innovación que permitan favorecer la consolidación de España como líder en proyectos europeos y nacionales en el uso de infraestructuras en







la nube, tecnología edge computing, semiconductores y comunicación cuántica.

En este marco, el denominado «Programa UNICO I+D Cloud», corresponde al apoyo a la I+D relacionada con proyectos de infraestructuras y servicios de nueva generación en la nube (cloud) y de borde (edge) y su desarrollo supone un papel fundamental en la consecución de los objetivos CID #241 y #242 sobre la "Mejora de la conectividad de la infraestructura digital transfronteriza".

En el marco de este Programa, mediante el Real Decreto 959/2022, de 15 de Noviembre y la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se determina la subvención mediante concesión directa del Proyecto INESData (Infraestructura para la Investigación de Espacios de Datos distribuidos en UPM) de la Universidad Politécnica de Madrid, iniciativa de referencia en el ámbito de la investigación en espacios de datos en nuestro país y dentro del cual se incluyen los servicios objeto de esta licitación.

Es requisito indispensable establecido en el Artículo 6 de la convocatoria/resolución: "Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a subcontratar al menos, el 65 por ciento de la cuantía total de la subvención concedida, con un máximo del 75 por ciento, [...]"

En este proyecto se llevará a cabo la creación de una incubadora de espacios de datos sobre tecnologías de computación en la nube y de borde (edge) que permitirá la compartición de datos y servicios a gran escala, de forma segura, fiable y eficiente desde el punto de vista energético. Los servicios o componentes distribuidos que formen parte de dicha infraestructura han de permitir no sólo la recopilación, estructuración y compartición de los datos en formatos interoperables, sino el procesamiento de los distintos tipos de datos (textuales, lingüísticos, multimedia, multimodales) con varios fines y en múltiples dominios de aplicación.

Este proyecto se enmarca dentro de las líneas de trabajo y principios fundamentales propuestos en la Estrategia Europea de Datos (https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/european-strategy-data). En esta estrategia se plantea la necesidad y oportunidad de compartir datos entre organizaciones públicas y privadas de manera ágil, yendo un paso más allá de lo ya propuesto en las iniciativas previas de reutilización de información del sector público y datos abiertos en Europa, que estaban apoyadas por directivas relacionadas con la compartición de datos e información del sector público (http://data.europa.eu/eli/dir/2019/1024/oj).

La Estrategia Europea de Datos es más ambiciosa en tanto que propone la creación de los denominados espacios de datos, como herramientas imprescindibles para la compartición de datos públicos, privados y personales entre distintos actores y/o sectores, contribuyendo a la creación de un mercado único europeo en materia de







datos. Dentro de las líneas de trabajo identificadas en la estrategia, en INESData se propone la creación de un ecosistema de servicios, modelos y estructuras de gobernanza de datos que permitan la compartición de datos y servicios, y permitan a investigadores y profesionales potenciar el avance en investigación e innovación, y el crecimiento de las empresas y la creación de valor para la sociedad.

Mediante este contrato se pretende llevar a cabo la creación de un espacio de datos multimedia y multimodal en el sector de medios digitales, uno de los dominios de conocimiento o verticales identificados en INESData, que permitirán demostrar el la idoneidad de los espacios de datos. En concreto, se generarán recursos especializados para el sector de los medios digitales, haciendo especial hincapié en noticias en español y lenguas cooficiales de medios de comunicación reconocidos en el sector, que combinen texto e información de audio, imagen y/o vídeo. De igual forma, se proveerán servicios para este sector y se programará un demostrador para ejecutar y probar dichos servicios.

Por la complejidad tecnológica, heterogeneidad de ámbitos y servicios, así como la elevada exigencia de objetivos y plazos para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta además la insuficiencia de medios personales adecuados por parte de la administración contratante se necesita de una empresa (o unión temporal de varias), que cuente con la adecuada solvencia, capacidades y profesionales con experiencia en proyectos y servicios similares. La contratación de esta empresa y su cumplimiento de los requerimientos y trabajos de este expediente permitirá alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

Por tanto, por las razones descritas de carencia de medios y experiencia, así como las recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento a considerar en el marco de la esta convocatoria se cuenta con la suficiente justificación para llevar a cabo esta contratación.

Así, esta exposición de motivos está de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y, por tanto, se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES:

No se propone la división en lotes del contrato en base a los siguientes aspectos:

- 1. La realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3. b LCSP))
- 2. Existe riesgo para la correcta ejecución del contrato porque la naturaleza de su objeto implica la necesidad de coordinar su ejecución, lo que se vería imposibilitado







por su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes (art. 99.3.b LCSP))

3. La naturaleza de las actividades requiere de coordinación entre ellas. Realizarlas de manera independiente y sin coordinación añadiría complejas dependencias entre contratistas diferentes.

Realizar estas actividades por parte de diferentes contratistas añadiría complejidad y sobrecostes muy elevados e innecesarios.

Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento abierto**, tal y como se requiere por el artículo 116.4 de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas.

En definitiva, a través del procedimiento abierto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización de un procedimiento calificado como ordinario, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad; tampoco existen motivos que llevarían a justificar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 500.000,00 euros (IVA excluido), con una estimación del IVA del 21%. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta los actuales precios de mercado en los contratos de esta naturaleza incluyendo costes directos, tanto salariales como no salariales, costes indirectos y el beneficio industrial.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato, será desde la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2025 y considerando su objeto no se considera la posibilidad de prórroga.

Aplicación presupuestaria/Proyecto de Investigación:

El importe del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria: 18211502/466A/646.05 a través de los proyectos con código OTT C2310240015 cuyo Investigador Principal (IP) es Elena Montiel Ponsoda por importe de 500.000,00 euros (IVA excluido).

Componente: 15 "CONECTIVIDAD DIGITAL, IMPULSO DE LA CIBERSEGURIDAD Y







DESPLIEGUE DEL 5G"

Inversión/Reforma: I5 "DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

TRANSFRONTERIZAS"

En Madrid, a 25 de octubre de 2023

Fdo: Elena Montiel Ponsoda (IP Proyecto INESData)